OTROSÍ N°01 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PSP-038 DEL 10 DE ENERO DE 2023

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
NIT:	1.035.236.240
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($6.170.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MARZO DE 2023
MODIFICACIONES:	**ADICIÓN:**NA **AMPLIACIÓN:**NA **MODIFICACIÓN 01:** Se requiere corregir nombre del contratista en el contrato y fecha de la comunicación de supervisión
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Alvaro Alejandro Ruiz Orozco- Jefe de Oficina – Dirección de tránsito
FECHA OTROSÍ N°1:	15 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **ANNGY MILENA URIBE CIRO,** identificada con cédula de ciudadanía número43.276.133, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, según Decreto de nombramiento No. 81 del 01 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No. 13 del 01 de octubre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de Octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; el señor **WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA**, mayor de edad, domiciliado en

el Municipio de El Peñol Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.035.236.240 y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de servicios PS 038 de 2023, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°007 del 10 de febrero de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios PSP 038 de 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", celebrado entre el municipio de El Peñol y el señor WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de El Peñol Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.236.240.

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($6.170.000).

3. Que el plazo de ejecución del convenio es de dos (02) meses y veintiún (21) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que el día 10 de enero de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

5. Que, se requiere realizar la corrección de error efectuado en el contrato en el nombre y cedula del CONTRATANTISTA, en el cual se indicó que el nombre y cedula era el siguiente:

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA con cedula de ciudadanía Nro 42.843.619

Y que se requiere corregir quedando de la siguiente manera:

WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA, con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.236.240

6. Que, se requiere realizar la corrección de error efectuado en la comunicación de supervisión en la fecha se indicó que la fecha era el siguiente:

10 de enero de 2022, Cuando lo correcto es: 10 de enero de 2023

7. Que, se requiere realizar la corrección de error efectuado en la solicitud de disponibilidad en la fecha se indicó que la fecha era el siguiente.

06 de enero de 2022, cuando lo correcto es: 06 de enero de 2023

8. Que el plazo del contrato de prestación de servicios PS 038 de 2023, se encuentra vigente y no se ha suspendido.

9. Que las modificaciones realizadas no afectaran la estructura del contrato de prestación de servicios PS 038 de 2023

10. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el contrato el nombre y cedula del CONTRATISTA, el cual quedará de la siguiente manera:

WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA, con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.236.240

SEGUNDO: Modificar la fecha en la comunicación de supervision, la cual quedará de la siguiente manera:
10 de enero de 2023

TERCERO: Modificar fecha en la solicitud de disponibilidad quedando de la siguiente manera:
06 de enero de 2023

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Las cláusulas del Contrato de prestación de servicios PS 038 de 2023, que no fueron expresamente modificadas por el presente otrosí, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

Para constancia, se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de febrero del 2028, por quienes en ella intervinieron.

Wilson David Zapata

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretario General y de Gobierno
Contratante

WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Nancy Gallo Botero Contratista de Apoyo	NGB 08.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		